



R / 318

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **09 OCT 2015**

VISTO: la XVIII Asamblea de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 4 al 5 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el Presidente de URSEC, Ing. Gabriel Lombide ha sido invitado a participar en representación de la Unidad Reguladora en el evento de referencia.

II) que la presente Misión Oficial no tiene costos para la Administración, en tanto la erogación asociada a la participación es de cuenta de la organización del evento.

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento del señor Presidente de URSEC, Ing. Gabriel Lombide;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto N° 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto N° 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto N° 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1.-Desígnase en misión oficial entre los días 4 y 5 de noviembre de 2015 al señor Presidente de URSEC, Ing. Gabriel Lombide, a efectos de participar XVIII Asamblea de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

2.-Que la presente misión no tiene costo para la Administración, en tanto la derogación asociada a la participación es de cuenta de la organización del evento.

3.-Comuníquese y pase a sus efectos a Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2015/1/00665